

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS**

HORA: 19.30.

PRESIDENTA: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARAS

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE
D. Ramón MORATINOS OLORÓN
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ
D^a. Juana María SORIA CINCA
D. Julio URDIN ELIZAGA
D. Juan IGNACIO BARBERENA BUIRRARENA
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
D^a. Gemma ECHEVERRÍA AHECHU

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores, de 28 de septiembre y de 19 de octubre.

Las actas son aprobadas por asentimiento, procediéndose a su firma.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de modificaciones presupuestarias.

La Sra. Presidenta propone dejar el asunto sobre la mesa "porque no es necesario aprobar modificaciones presupuestarias".

No se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación,
Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la ejecución de la sentencia número 1111/2005 pagando la indemnización a D. Juan Manuel LOPEZ EZCARAY. (EXPTE.COD 2006RECU0041).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, la somete a votación,

Y por unanimidad,

Con fecha de 12 de diciembre de 2005, tuvo entrada en este Ayuntamiento, la Sentencia número 1111/2005 en el recurso contencioso administrativo número 0000032/2004 promovido por D. Juan Manuel LOPEZ EZCARAY contra el acuerdo plenario de 30 de octubre de 2003 por el que se aprobó el proyecto de reparcelación de la segunda fase de Areta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

SE ACUERDA:

1º.- Ejecutar la sentencia número 1111/2005 y fijar la indemnización debida a Juan Manuel LOPEZ EZCARAY por la ocupación en su vivienda en la cuantía de 76.513,73 €, resultante de aplicar a la cantidad de 69.496 € el coeficiente corrector de precios, agosto 2003- diciembre 2004, más el cinco por ciento de la cantidad resultante.

2º.- Notificar la presente resolución al interesado.

3º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la renovación de la cuenta de crédito.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----CUATRO

Y por mayoría,

Visto el informe de intervención de fecha 24-10-2006.

Vistas las condiciones de renovación ofertadas por Caja Laboral, Caja Navarra, Banco de Vasconia y Caja Rural.

Según los artículos 128, 129, de la ley foral de haciendas locales.

SE ACUERDA:

Renovar la cuenta de crédito con las entidades Caja Laboral, Caja Navarra, Banco de Vasconia y Caja Rural, por importe de 300.000,00 € cada una y en las siguientes condiciones; plazo 1 año, comisión de renovación 0,15% y euribor + 0.35, revisión trimestral.

QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la comisión de Hacienda para la adjudicación del contrato del servicio de socorrismo en las instalaciones deportivas de Ugarrandía. . (EXPTE.COD 2006COOC0012).

La Sra. Presidenta propone dejar el asunto sobre la mesa porque "como ya os expliqué en la reunión de trabajo, hay empresas invitadas al procedimiento para las que todavía no ha transcurrido el plazo para presentar sus ofertas".

No se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la adjudicación del concurso para la elaboración del proyecto social de "ludoteca municipal" y posterior ejecución del mismo. (EXPTE. COD.2006COOC0010).

La Sra. Presidenta establece un receso, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, para explicar el contenido del informe de valoración de las ofertas técnicas, volviendo a tiempo de pleno a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 5 de julio, aprobó el expediente de contratación de la asistencia consistente para la elaboración del proyecto social de "ludoteca municipal" y la ejecución del mismo, mediante procedimiento negociado con publicidad en prensa.

Segundo.- Con fecha 24 de julio de 2006, se publicó en prensa el anuncio de licitación.

Finalizado el plazo para la prestación de las ofertas, no concurrió ningún licitador.

Posteriormente, tuvo entrada fuera de plazo, el día 11 de agosto, con número 3589, una propuesta presentada por M.T, Servicios Educativos, S.L.

Segundo.- Ante esta situación, en sesión de pleno de fecha 28 de septiembre de 2006, se declaró desierto el anterior procedimiento y se dispuso de la apertura de un nuevo procedimiento negociado sin publicidad, enviando invitación a la empresa M.T, Servicios Educativos, S.L y a otras SEDENA, S.L, a Maria IBERO y a PAMUA.

Tercero.- Recibidas ofertas de M.T, Servicios Educativos, S.L y a otras SEDENA, S.L, a Maria IBERO, la Mesa de Contratación se reunió el 24 de octubre de 2006 para la apertura del sobre núm. 1 (documentación administrativa).

Cuarto.- Con fecha 26 de octubre de 2006, en base a los documentos aportados por los licitadores en los sobre núm. 2 "propuesta técnica", y al informe sobre valoración técnica emitido la doctora en pedagogía, D^a. Mayte Sanz de Acedo, la Mesa procedió, en acto interno, a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego y en acto público a la apertura de las proposiciones económicas, realizando propuesta de adjudicación del contrato a favor de SEDENA, S.L al ser la oferta globalmente más ventajosa.

Fundamentos de derecho.

Único.- Es de aplicación el artículo 81 y el artículo 97 de la LEY FORAL 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el gasto y adjudicar el contrato de asistencia técnica consistente en la "ELABORACIÓN DEL PROYECTO SOCIAL DE "LUDOTECA MUNICIPAL", Y LA EJECUCIÓN DEL MISMO PARA LA PRESTACIÓN SOCIAL QUE SE PRETENDE, CONSISTENTE EN LA GESTIÓN, ATENCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA LUDOTECA MUNICIPAL "BILINGÜE" (EUSKERA Y CASTELLANO) DIRIGIDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE HUARTE CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 5 Y 12 AÑOS a SEDENA, S.L en la cantidad de DIECISIETE MIL SETECIENTOS QUINCE euros con OCHENTA Y OCHO céntimos, I.V.A incluido (17.715,88 €-).

2º.- Notificar a la empresa adjudicataria y a las demás licitadoras el presente acuerdo.

3º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SEPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial la modificación de la ordenanza de la tenencia de animales domésticos, especialmente, perros. EXPTE. COD. 2005APOR0003).

La Sra. Presidenta propone dejar el asunto sobre la mesa porque "no hemos traído el texto modificado y por otro lado, creo que deberíamos definir qué es la periferia (parque fluvial, huertas...) y tanto la Secretaria como yo tenemos dudas sobre la legalidad de que vayan sueltos por determinadas zonas y pensad que un perro que no está catalogado como potencialmente peligroso, con un dueño irresponsable puede convertirse en peligroso".

El Sr. Olagüe propone mirar otras ordenanzas y “ver que han hecho otros municipios” y el Sr. Barberena propone consultar con las Sociedad protectora de animales o la asociación de amigos de los perros u otras similares para que “ nos den otra visión, “siempre, dentro de la legalidad, por supuesto”.

No tienen lugar más intervenciones, y a continuación, la Sra. Presidenta somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un estudio de detalle en la parcela 4.3 del Plan Parcial de Ugarrandía promovido por Inmoest, Planeamientos Urbanísticos, S.L. (EXPTE. COD.2006ESTD0010).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales con fecha de entrada 26 de octubre de 2006, y núm. 4886,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE en la parcela 4.3 del Plan Parcial de Ugarrandía promovido por Inmoest, Planeamientos Urbanísticos, S.L. según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.- Requerir a Inmoest, Planeamientos Urbanísticos la presentación de un nuevo documento adecuado a cuanto se dispone en el informe de los Servicios Técnicos municipales, cuya copia se adjunta, con carácter previo a su aprobación definitiva.

4º.- Notificar el presente acuerdo a Inmoest, Planeamientos Urbanísticos, S.L.

5º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación interviene el Sr. Barberena para manifestar que “la modificación del bloque, su traslado, mejora espacios, pero Inmoest también obtiene una gran mejora en esa modificación. Por otro lado, puede haber vecinos que mejoren y otros más perjudicados, por eso es fundamental que haga el esfuerzo de mejorar el entorno y la intervención tendrá que ser en toda la plaza, en cuanto a mobiliario, jardines...”.

La Sra. Presidenta comenta que “si Inmoest también mejora algo tendrá que aportar a la plaza, por supuesto pero pensad que probablemente esa plaza se tenga que levantar”.

El Sr. Etxeberría, presente como público, pregunta si al elevar la altura, hay alguna diferencia en cuanto al número de viviendas.

La Sra. Presidenta responde que lo que entiende es que liberará espacio en planta baja pero ahora me ponéis en duda, así que ya lo miraré”.

El Sr. Etxeberria comenta que “en avenida ugarrandía, ningún edificio tiene vivienda en planta baja, lo digo para que se tenga en cuenta todo porque siempre hay una excusa para dejar una altura más”.

La Sra. Presidenta responde que “precisamente, en Avda. Ugarrandía es una de las pocas modificaciones que se han dejado últimamente, aunque está muy bien la pregunta”.

Finalmente, interviene el Sr. Urdin opinando que “la ordenación respecto a lo que era, me parece más racional porque entiendo es un cierre de un vial que en realidad es peatonal”.

NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del proyecto de reparcelación presentado por los copropietarios del término de Aldabarren.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el proyecto de reparcelación del término de Aldabarren, presentado por la Junta de Compensación de los Copropietarios de Aldabarren con entrada en este Ayuntamiento el día 25 de octubre de 2006 y número 4855,

A la vista de lo dispuesto en el artículo 163 y artículos 151 y 76 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de reparcelación presentado por la Junta de Compensación de los Copropietarios del término de Aldabarren, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. Barberena, en representación del grupo Zubiarde Iniciativa Popular, toma la palabra para pedir que “cuando se presente la urbanización, se ponga un poco de celo porque nosotros hemos hecho observaciones y nos gustaría que se tuvieran en cuenta”.

DECIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del anexo a la modificación puntual del Plan Parcial de Itaroa Residencial en la Manzana 8. (Expte COD. 2005PLAN0006).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----CUATRO

Y por mayoría,

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 1 de septiembre de 2006, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó inicialmente el anexo a la modificación pormenorizada del Plan Parcial de Itaroa en la manzana 8, promovido por ANDUEZA ITAROA, S.L, y redactado por los arquitectos D^a. MERCEDES Y FCO. JAVIER FERNANDEZ DE ARCAYA IRAGUI.

Segundo.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA núm.116 de 27 de septiembre de 2006, sin que se haya presentado alegación alguna.

Fundamentos de derecho

Único.- En de aplicación el artículo 74.3 y el artículo 81.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º.-Aprobar definitivamente el anexo a la modificación pormenorizada del Plan Parcial de Itaroa en la manzana 8, promovido por ANDUEZA ITAROA, S.L, y redactado por los arquitectos D^a. MERCEDES Y FCO. JAVIER FERNANDEZ DE ARCAYA IRAGUI según el texto que debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Remitir un ejemplar del anexo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

4º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

UNDÉCIMO.-Escrito presentado por la Asociación Uharte Berri sobre el sumario 18/98 y más.

Antes de proceder al debate y votación sobre este punto, la Sra. Presidenta se dirige al Sr. Etxeberria, presente como público y representante de la Asociación Uharte Berri para pedirle que, si lo considera oportuno, proceda a la lectura de la moción.

El Sr. Etxeberria responde que “como no se si estáis por la labor de seguir con el debate que se inició hace un mes, si leerlo supone entrar en consideración de la moción, bien, si no, no la leo”.

La Sra. Presidenta manifiesta que “nosotros, como Grupo Independiente, somos cada uno de un padre y de una madre, no tenemos unos principios políticos ni unas directrices que nos unan a todos sino una conciencia generalizada y tanto un escrito como el otro, no los vamos a aprobar. Traemos un texto genérico en el que abogamos por el cumplimiento de la legalidad vigente y entendemos que por encima de todo, están los derechos de todos los presos, no solo de los presos políticos, porque todos son personas, y como tales, todos son iguales. Esa es nuestra postura y entiendo que para vuestro fin, sea insuficiente”.

El Sr. Etxeberria toma nuevamente la palabra para matizar que “son puntos separados, creo que te has pasado al segundo punto, éste primero es un sumario político y es la primera vez que se plantea aquí en el ayuntamiento porque es algo de los últimos meses”.

El Sr. Barberena, en representación del grupo Zubiarre Iniciativa Popular, interviene para expresar que “nosotros también somos independientes políticamente y cada uno tenemos nuestras propias ideas, nos une Huarte y el voto será particular y yo, a nivel particular, a la moción sobre el sumario te diré que sí, y en la de los presos, si quitas la cita a De Juana, la aprobaré, si no, no”.

El Sr. Etxeberria responde que “vemos la necesidad de modificar un poco ésta última porque se presentó hace un mes y la situación ha cambiado. Para nosotros, lo más importante es obtener algún tipo de apoyo en los dos casos, porque entendemos que es un momento muy oportuno para dar pasos adelante. El ámbito municipal, también es importante y se están dando pasos en todos los ámbitos. En el tema de los presos, entiendo que es mejor no personalizar. Se habló de él porque llevaba 62 días en huelga de hambre”.

El Sr. Urdín toma la palabra para dar su opinión al respecto y dirigiéndose a la Sra. Presidenta, se expresa en estos términos: “dices que hay que cumplir la legislación vigente pero esta legislación puede ser justa o injusta, son dos puntos diferentes, en el primero se protesta sobre una legislación que no es democrática, porque la audiencia esta actuando como un tribunal de orden público e inquisitorial y en el segundo es todo lo contrario, se trata

precisamente de pedir que se cumpla la legislación vigente que se está incumpliendo continuamente. Si se excluye del segundo escrito la mención a de Juana, yo, en aras a sumar, también votaría a favor, no me importaría que no estuviera”.

La Sra. Presidenta interviene nuevamente manifestando que “todos tenemos razones, porque cada uno queremos expresar lo que para aquí, en teoría, no estamos. A nosotros, como bien has dicho, Natxo, nos une Huarte. Y no quiero que esto se interprete como una huida, lucharemos para que la legislación se cumpla y para que llegue a oídos de quien corresponda que quizás no se está cumpliendo debidamente”.

El Sr. Urdín responde que “aunque yo no soy independiente en la medida en que represento a un partido, sí soy independiente en mis criterios y creo que esto es una cuestión de conciencia personal y de oportunidad política. Yo he presentado poquísimas mociones porque creo que hay otros ámbitos de debate como el parlamento pero si se trae una, yo doy mi opinión y creo que es una ley injusta, lo mismo que me parece injusto lo de Pepe Iruñela”.

La Sra. Presidenta le contesta que “tienes razón pero es tan libre querer expresar como no querer y tan justo es respetar una razón como respetar otra”.

Finalizado el debate, el Sr. Etxeberría procede a la lectura de la moción cuyo texto se inserta:

MOCIÓN SOBRE EL SUMARIO 18/98 Y MAS

En 1996, el juez Baltasar Garzón comenzó a dar los primeros pasos de la filosofía que desarrollaría en el futuro, con la actuación contra HB por difundir el video de la Alternativa Democrática.

Dos años más tarde, en 1998, llevando ya el PP dos años en el poder, se abre una nueva fase y se va plasmando la tesis del “entorno”. Bajo la excusa de “todo es ETA”, se han cerrado medios de comunicación y empresas, ilegalizado numerosas organizaciones políticas y sociales, registrado domicilios y detenido y encarcelado a cientos de personas, muchas de las cuales han denunciado brutales torturas.

Estos procesos judiciales de innegable impulso político vulneran derechos individuales y colectivos, tales como el derecho de reunión, el derecho a disentir, el derecho a considerar y defender Euskal Herria como nación, la libertad de expresión e ideológica,...

El pasado 21 de noviembre de 2005, comenzó el juicio por el sumario 18/98 en ese tribunal especial que es la Audiencia Nacional. En este sumario están imputadas 56 personas en cinco piezas diferentes: empresas, Egin, Ekin, Joxemi Zumalabe y Xaki.

Con diez meses de juicio ya cumplidos, y se prevé que todavía continúe durante varios meses más, son destacables las consecuencias que está acarreado: obligación de acudir todas las personas imputadas a todas las sesiones todas las semanas, con los gastos que ello supone, inestabilidad personal, social, laboral...

DE TODO ELLO PUEDE CONCLUIRSE QUE:

-Este juicio ha sido gestado bajo un innegable impulso político y, por lo tanto, se debe exigir su paralización.

-Es toda la sociedad vasca la que sufre las consecuencias de estos procesos, puesto que se han recortado las libertades y derechos de todas y todos, no sólo de las personas procesadas. Por lo tanto, es preciso posicionarse activamente en defensa de todos los derechos frente a estas actuaciones autoritarias, puesto que están en juego los derechos y libertades de toda la ciudadanía.

-Los sumarios 18/98 y demás, reflejan una situación de excepción. Estos sumarios se gestaron bajo el impulso del Gobierno del PP y han sido alimentados por un tribunal de excepción, bajo una legislación de excepción.

-Estos juicios se están convirtiendo en obstáculos para el proceso de paz y normalización políticas. Cuando deberían dejarse de lado las actitudes agresivas, continuar con el macro-proceso no hace sino alimentar el conflicto. Es preciso exigir a todos los agentes implicados que abandonen actitudes que puedan ser obstáculos para la paz.

-Estos juicios suponen un castigo anticipado, puesto que condicionan gravemente la vida personal, social, política, laboral... de las personas procesadas. El abuso que se está produciendo con estos juicios está generando daños inaceptables, por lo que deberían suspenderse definitivamente.

-La sociedad vasca y sus Instituciones han denunciado de diferentes modos estos procesos y sus juicios, a la vez que han mostrado su solidaridad con las personas procesadas. Buena prueba de ello constituyen las dos manifestaciones multitudinarias –febrero de 2005 y febrero de 2006– convocadas en Bilbao por el Grupo de Trabajo 18/98+ Lan Taldea, las iniciativas locales que se están llevando a cabo o las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Gasteiz en noviembre de 2005 y en abril de 2006.

POR TODO ELLO, EL AYUNTAMIENTO DE UHARTE ACUERDA:

-Comprometerse a promover activamente los Derechos Civiles y Políticos.

-Denunciar el carácter político de los sumarios 18/98 y demás.

-En consecuencia, este Ayuntamiento demanda la suspensión de los juicios encuadrados dentro del macro-proceso 18/98 y demás, así como el archivo de los sumarios y hará llegar este acuerdo al Gobierno Español así como a las demás instancias políticas y judiciales españolas.

-En la medida en que estos juicios políticos se constituyen en obstáculos para el proceso de paz y normalización políticas, este Ayuntamiento entiende que posicionarse contra estos juicios supone adoptar una postura activa a favor de la resolución del conflicto y, por lo tanto, esta institución municipal aboga por la desaparición del tribunal especial que es la Audiencia Nacional.

En Uharte, a 26 de Septiembre de 2006.

18/98 ETA BESTE SUMARIOEI BURUZKO MOZIOA

1996. urtean Baltasar Garzon epailea, gerora garatuko zuen bere filosofiaren lehendabiziko pausuak hasi zen ematen. Honen harira, HBren kontra aritu zen Alternatiba Demokratikoaren bideoa zabaltzeagatik.

Bi urte geroago, 1998an, PPK indarrean bi urte zeramanean, fase berri bat ireki zen eta, ondorioz, "entornoaren" tesia hasi zen gauzaten. "Dena ETA dela" aitzakipean, komunikabideak eta enpresak itxi dira, gizartearen esparru zabal batean hedatutako erakunde politiko eta sozial ugari ilegalizatu dira, etxeak miatu eta ehunaka pertsona atxilotu eta espetxeratu, horietariko askok tortura latzak ere salatu dituztelarik.

Oinarri politikoa duten prozesu judizial hauek gizabanakoak eta taldeen eskubideak urratzen dituzte, hala nola, elkartzeko eta biltzeko eskubideak, disidentziarako eskubidea, Euskal Herria naziotzat hartzeko eskubidea, adierazpen askatasuna, askatasun ideologikoa...

Joan- den azaroaren 21an Audientzia Nazional delako epaitegi bereziak 18/98 sumarioari hasiera eman zion. Sumario honetan 56 auziperatu daude bost zatitan banatuta: Enpresak, Egin, Ekin, Joxemi Zumalabe Fundazioa eta Xaki.

Epaiketaren hamargarren hilabetea betetzear dagoen honetan, oraindik oso luze joko duela aurreikus daiteke, horrek dakarren guztiarekin: Madriler aстерo joateko epaitu guztiei ezarritako obligazioaren ondorioak, gastuak, kolokatasuna...

HAU HORRELA IZANIK HONAKO HAU ONDORIOZTATZEN DUGU:

-Epaiketa hau asmo politiko zehatz batek bultzatu duela eta, horrenbestez, bertan behera geratu beharko litzatekeela.

-Euskal gizarte osoak jasaten dituela prozesu eta prozesu hauen ondorioak, denon eskubide eta askatasunak murriztu baitira, ez soilik auzipetuenak. Beraz, joera autoritario hauen aurrean, herritar guziten eskubide eta askatasunak jokoan daudelako, premiazkoa da eskubide guztien defentsan sutsuki aritzea.

-18/98 eta beste sumarioek salbuespenezko egoera islatzen dute. Sumario hauek PPren Gobernuaren bultzadapean hasi ziren eta salbuespeneko auzitegi batek sustatu ditu, salbuespeneko legediaren bitartez.

-Epaiketa hauek bake eta normalizaziorako oztopoak bilakatzen ari dira. Jarduera erasokorrak bertan behera utzi behar direnean, makro-epaiketaren jarraipenak elikatu egiten du gatazka. Eragile guztiei bakerako oztopoak izan daitezkeen jarduerak bertan behera utz ditzatela eskatu behar zaie.

-Epaiketa hauek aurretiazko zigorra suposatzen dute, epaituen bizitza, lan eta jarduera sozial eta politikoa baldintzatuz eta kolokan jarriaz. Epaiketok suposatzen duen gehiegikeriak kalte onartezinak eragiten ditu, beraz, bertan behera geratu beharko liriateke.

-Euskal Herriko jendarteak eta Erakundeek era ezberdinetan salatu dituzte prozesu eta epaiketa hauek, auzipetuei elkartasuna erakutsiz. Horien adibideak, 18/98+ Lantaldeak deituta Bilbon egindako bi manifestazio erraldoia, herrietan burutzen diren ekimenak edota Gasteizko Parlamentuan onartutako bi ebazpen, 2005eko azaroan eta 2006ko apirilean.

HAU HORRELA IZANIK, UHARTEKO UDALAK HONAKO ERABAKI HAU HARTZEN DU:

-Udal honek Eskubide Zibil eta Politikoen aldeko jarrera aktiboa izateko konpromisoa hartzen du.

-Udal honek 18/98 eta bestelako sumarioen izaera politikoa salatzen du.

-Aurreko zioa kontutan izanda, udal instituzio honek 18/98+ deritzan sumarioen makro-prozesua bertan behera uztea eta sumarioak artxibatzea eskatzen du, eta onartutako ebazpen hau helaraziko die Gobernu Espainolari eta Espainiako eragile politiko eta judizialei.

-Epaiketa politiko hauek bake eta normalizaziorako oztopoak bilakatzen diren heinean, udal honek epaiketa hauen kontrako jarrera, konponbidearen aldeko jarrera aktibatzea dela ulertzen du, eta beraz, udal instituzio honek Audientzia Nazionala den epaitegi berezia desegitearen alde azaltzen da.

Uharten, 2006ko Irailaren 26an

A continuación, la Sra. Presidenta la somete a votación en su totalidad, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----CINCO

VOTOS EN CONTRA----- CINCO

ABSTENCIONES-----UNA

En consecuencia, y habiendo votado en contra de la moción la Sra. Presidenta, la moción es denegada por mayoría.

DUODÉCIMO.- Escrito presentado por la Asociación Uharte Berri sobre la defensa de los derechos de los presos políticos.

El escrito que la Asociación Uharte Berri pretende someter a votación es el que sigue:

MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS PRESOS POLITICOS

Desde este Ayuntamiento de Uharte más de una vez hemos pedido a los Estados español y francés que cambien su política penitenciaria. La única base de esta política consiste en la venganza contra los presos y sus familiares, y lo único que trae a Euskal Herria es el sufrimiento. Por ello, incluso la propia sociedad vasca ha pedido de diferentes maneras que terminen cuanto antes con la permanente negación de los derechos fundamentales.

Después de haber pisoteado durante años los derechos fundamentales que les corresponden como personas y como presos, y cuando les ha llegado el momento de salir una vez cumplida toda la condena, quieren imponerles unas nuevas, saltándose así todas las normas fundamentales del derecho internacional y poniendo en marcha condenas de por vida. Esta política penitenciaria es contraria al proceso político que se quiere emprender en Euskal Herria.

La huelga de hambre de Iñaki de Juana debe entenderse como una respuesta a la política penitenciaria, cuyo objetivo consiste en utilizar a los presos como rehenes políticos. La huelga de hambre que empezó el 7 de agosto y que se está alargando hasta estos días, junto al apoyo de varios agentes populares y ciudadanos, tienen que valer para cambiar la política penitenciaria de los Estados francés y español. La crudeza de la acción pone de manifiesto la injusticia que ha padecido, y cada día que se le niegan sus derechos como preso puede acarrear consecuencias irremediables.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto y como institución pública, el Ayuntamiento de Uhart se hace cargo de la responsabilidad que tiene ante el pueblo, y por ello, presenta los siguientes puntos para que sean debatidos y aprobados en el Pleno Municipal:

1.- Este Ayuntamiento exige al Gobierno español que anule la condena política de los presos políticos vascos, y en especial, la de Iñaki de Juana, y que los ponga inmediatamente en libertad. Asimismo, este Ayuntamiento quiere mostrar su solidaridad con Iñaki de Juana.

2.- Este Ayuntamiento, cumpliendo con la legislación vigente, pide que se ponga en libertad a los presos que padecen de enfermedades graves e incurables, y a los que hayan cumplido los 2/3 de su condena.

3.- Este Ayuntamiento pide a los Gobiernos francés y español que respeten los derechos de los presos políticos vascos, y expresa que no aprueba el hecho de que los presos sean utilizados como moneda de cambio en esta situación política. Asimismo, siendo los presos una consecuencia del conflicto que vive Euskal Herria contra los Estados español y francés, este Ayuntamiento reclama el derecho que tienen los presos políticos a participar en el proceso de solución.

4.- Este Ayuntamiento se compromete a dar a conocer esta decisión al presidente español Rodríguez Zapatero y a todos los ciudadanos.

Uhart-Euskal Herria, septiembre de 2006

PRESO POLITIKOEN ESKUBIDEEN ALDE MOZIOA

Behin baino gehiagotan eskatu zaie Udal honetatik Estatu espainiarrari eta frantziarri berain espetxe politika aldatzeko. Presoen eta beraien senitartekoen aurkako mendekua beste oinarririk ez duen politika horrek, sufrikarioa beste ezer ez du ekartzen Euskal Herrira. Horregatik, esuskal gizarteak berak ere hainbat aldiz, beste hainbat modutara eskatua du bortzako eskubideen ukazio iraunkor horrekin lehen bait lehen bukatzeko.

Urteetan zehar gizaki eta preso gisa dagozkien oinarriko eskubide denak zanpatu ondoren eta zigor osoa beteaz kanpora irteteko garaia iritsi zaienean, zigor berriak egotzi nahi zaizkie, Nazioarteko Zuzenbidearen oinarriko arau denak gaineratik pasatu eta praktikan hiltzeko zigorra martxan jarriaz. Kartzela politika hay Euskal Herrian ireki nahi den prozesu politikoaren kontrako norabidean doa.

Presoak bahitu politiko gisa erabili nahi dituen kartzela politika honi emandako erantzun gisa ulertu behar da Iñaki de Juanaren gose greba. Abuztuaren 7 an hasi eta gaur arte luzatzen den ekimen honek, herri eragile eta herritarren babesarekin batera Estatu frantziar zein espainarrek kartzela politika aldatzeko balio behar du. Ekimenaren gordintasanak, nozitutako injustizia uzten du agerian eta presoen eskubideen urraketa irauten duen egun bakoitzak, atzera ezinezko ondorioak sortu ditzake.

Haur dena kontutan izanik eta instituzio publiko gisa, Uharteko Udalak herriaren aurrean duen ardura bere gain hartuaz, honako puntu hauek aurkezten ditu Osoko Udal Batzarrean eztabaidatu eta onartuak izan daitezten:

1- Udal honek, euskal preso politikoaren eta berezi Iñaki de Juanaren aurkako zigor politika bertan behera utzi eta bere berehalako askatasuna exijitzen dio Espainako Gobernuari. Era berean, Udal honek, bere elkartasuna adierazi nahi dio Iñaki de Juanari.

2- Udal honek, indarrean dagoen legea egikaritzuz, gaixotasun larri eta sendaezinak dituzten eta zigorraren 2/3 beteta duten presoen askatasuna eskatzen du.

3- Udal honek, euskal preso politikoen eskubide guztiak errespetatuak izatea exijitzen die frantziar eta espainiar Gobernuari, eta presoak egoera politikoaren baitan truke-txanpon gisa erabiliak izatea ez dugula onartuko adierazten du. Era berean, presoak, Euskal Herriak Estatu espainiar eta frantziarraren aurka duen gatazkaren ondoio diren heinean, konponbide prozesuan ere parte hartzeko duten eskubidea aldarrikatzen du Udal honek.

4- Erabaki honen berri, Rodriguez Zapatero Espainako Presidenteari eta herritar guztiei emateko konpromisoa hartzen du Udal honek.

Uharte-Euskal Herrian, 2006ko irailean

El Sr. Etxeberría, en representación de la Asociación Uharte Berri, introduce cambios en el punto primero de los cuatro que se someten a votación, quedando éste redactado como sigue:

“Este Ayuntamiento solicita al Gobierno español que anule la condena política de los presos políticos vascos y que los ponga inmediatamente en libertad”.

Antes de proceder a la votación del escrito, la Sra. Presidenta procede a la lectura de la moción que “nosotros, como grupo, hemos consensuado” y cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“Nuestra apuesta como cargos públicos deben ser la prudencia y la responsabilidad.

Nuestra responsabilidad como cargos públicos, es mucha en esta fase de esperanza y esperamos que cumplamos con la obligación de hacer una sociedad en al que podamos convivir todos.

Durante este proceso habrá muchas trabas y muchos matices, pero todos estamos obligados a trabajar para que la paz sea real y verdadera.

La sociedad española y la Navarra, nos pide la paz a gritos y hay que escuchar y poner lo necesario para que esta paz sea real y efectiva”.

El Sr. Etxeberria considera esta moción como “una declaración, no es una petición, pedir que se cumpla la ley es algo obvio, aunque sirve para recordar a la opinión pública que hay unos incumplimientos legales”.

El Sr. Astrain replica que “yo, desde luego, no me veo capaz para exigirle a Zapatero nada, hay otras instancias para ello”

El Sr. Etxeberria le contesta que el “término exigencia se ha eliminado a propuesta vuestra”.

El Sr. Moratinos, en relación con el escrito de Uharte Berri, solicita la votación del mismo por puntos, a lo que el Sr. Etxeberría responde que por su parte prefiere por puntos “antes de someter a votación vuestra moción”.

El Sr. Moratinos aclara que “yo pido que vuestro escrito se vote por puntos pero no digo que nuestra moción no se someta a votación”.

Tanto el Sr. Olagüe como el Sr. Hernaez manifiestas que ambos textos no están encontrados y “se pueden votar los dos”.

Finalmente, la Sra. Presidenta expone que “todos hablamos de lo mismo aunque con otras palabras, todos queremos que se cumpla la ley penitenciaria en aquellas circunstancias extraordinarias en las que no se está haciendo, eso sí, nosotros siempre hablamos de todo tipo de presos”.

El Sr. Etxeberría propone que la moción de Grupo Independiente de Huarte se agregue al escrito presentado por Uharte Berri como un punto más, propuesta ésta que es aceptada incluyéndose como primer punto y añadiendo al mismo, a propuesta del Sr. Barberena, la referencia a la sociedad de Huarte por lo que el texto queda como sigue:

“Nuestra apuesta como cargos públicos deben ser la prudencia y la responsabilidad.

Nuestra responsabilidad como cargos públicos, es mucha en esta fase de esperanza y esperamos que cumplamos con la obligación de hacer una sociedad en al que podamos convivir todos.

Durante este proceso habrá muchas trabas y muchos matices, pero todos estamos obligados a trabajar para que la paz sea real y verdadera.

La sociedad española, la Navarra, y concretamente la de Huarte, nos pide la paz a gritos y hay que escuchar y poner lo necesario para que esta paz sea real y efectiva”.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete el escrito a votación en los términos en que ha sido consensuado y por puntos:

- Votación acerca del punto 1, cuyo texto íntegro es el que figura más arriba:

El punto es aprobado por unanimidad,

- Votación acerca del punto 2:

“Este Ayuntamiento solicita al Gobierno español que anule la condena política de los presos políticos vascos y que los ponga inmediatamente en libertad.”

- Votos a favor, CINCO
- Votos en contra, NINGUNO
- Abstenciones, SEIS

El punto es aprobado por mayoría.

- Votación acerca del punto 3:

“Este Ayuntamiento, cumpliendo con la legislación vigente, pide que se ponga en libertad a los presos que padecen de enfermedades graves e incurables, y a los que hayan cumplido los 2/3 de su condena”.

- Votos a favor, DIEZ
- Votos en contra, NINGUNO
- Abstenciones, UNA

El punto es aprobado por mayoría.

- Votación acerca del punto 4:

“Este Ayuntamiento pide a los Gobiernos francés y español que respeten los derechos de los presos políticos vascos, y expresa que no aprueba el hecho de que los presos sean utilizados como moneda de cambio en esta situación política. Asimismo, siendo los presos una consecuencia del conflicto que vive Euskal Herria contra los Estados español y francés, este Ayuntamiento reclama el derecho que tienen los presos políticos a participar en el proceso de solución”.

- Votos a favor, CUATRO
- Votos en contra, NINGUNO
- Abstenciones, SIETE

- Votación acerca del punto 5:

“Este Ayuntamiento se compromete a dar a conocer esta decisión al presidente español Rodríguez Zapatero y a todos los ciudadanos.”

- Votos a favor, CINCO
- Votos en contra, NINGUNO
- Abstenciones, SEIS

El punto es aprobado por mayoría.

Y siendo las veinte horas y treinta y nueve minutos y con permiso de la Sra. Presidenta, abandona el Salón el Sr. Moratinos.

DECIMOTERCERO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los Sres. Concejales de una copia de la relación siguiente:

25-09-2006.- Concediendo a D^a M^a Rafols VILLANUEVA AGUIRRE licencia de apertura de zanja en C/ Zubiarte 44, para acometida de agua.

25-09-2006.- Concediendo a D. DIONISIO MUÑOZ SANCHEZ autorización para arreglo de baños, bajar techo, echar yeso y cambiar ventanas en vivienda situada en calle Ibaialde nº 5.

25-09-2006.- Concediendo a D. DIONISIO MUÑOZ SANCHEZ licencia para ocupación de vía pública en Calle Ibaialde, nº 5.

29-09-2006.- Aprobando la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana de expedientes por un importe de ciento veintiséis mil seiscientos noventa y cuatro euros con treinta y nueve céntimos de euros (126.694,39 euros).

06-10-2006.- delegando en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Ramón MORATINOS OLORON, mi competencia para autorizar el matrimonio civil solicitado por D. Eduardo ROS y D^a María Trinidad SANCHEZ.

11-10-2006.- Concediendo a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE UGARRALDEA 2, autorización para arreglo de portal.

17-10-2006.- Concediendo a D. JOSE MIGUEL DE CARLOS GONZALEZ, licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos, en concreto para la tenencia de un animal de la especie canina, de nombre 'NAHIA', con el siguiente número de identificación animal 94100000958874 .

18-10-2006.- Concediendo a CONSTRUCCIONES ECAY S.L., autorización para realizar una zanja para abastecimiento agua y saneamiento de la nave de Fundación Laboral de la Construcción sita en Parcela 7.2 del Polígono de Areta II.

18-10-2006.- Concediendo a D^a ILDELINA BLANCO RUIZ, autorización para reforma instalación eléctrica para cruz luminosa en farmacia sita en C/ Zubiarte nº 28.

18-10-2006.- Concediendo a TENARIA S.A., autorización para apertura de zanja para canalización de telecomunicaciones en C/ Pérez Goyena.

DECIMOCUARTO.- Otros asuntos, previa la declaración de urgencia.

No los hay.

DECIMOQUINTO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Etxeberría pide la palabra y una vez concedida por la Sra. Presidenta, manifiesta: “ la semana pasada se celebró la Asamblea Popular de Uharte Berri y se decidió trasladar al Pleno del ayuntamiento el siguiente ruego, que luego se convertirá en una petición : teniendo en cuenta que se está produciendo, a nuestro entender, un desequilibrio evidente entre la dimensión de los servicios municipales y el crecimiento de la población, y que servicios antes sobredimensionados como la guardería, el colegio y las dotaciones culturales y deportivas, ahora se están quedando pequeños, pedimos un estudio urgente de previsiones y exponemos la necesidad de paralizar los proyectos nuevos a expensas de este estudio y de la redacción y revisión del Plan General de Ordenación Urbana. También queremos recordar que las decisiones se están tomando por un ayuntamiento ficticio y de cara al futuro esperamos que haya una nueva realidad política y que sea un ayuntamiento democrático y más representativo quien decida el futuro de Huarte”.

A continuación formula el siguiente ruego “como más urgente” en relación con el comedor del colegio: “ hace años se planteó la necesidad de ampliación y creemos que algo se está mirando pero la necesidad es tan acuciante que hay que tomar medidas ya, lo antes posible y de cara al futuro, reservar suelo para futuras necesidades adicionales. La idea de utilizar una parte del campo de fútbol puede ser llevada a cabo tanto para el colegio como para instituto, aunque ya sabemos que no es competencia nuestra” y finaliza su intervención preguntando ¿qué se está haciendo con el comedor?”.

La Sra. Presidenta responde que “sabemos que tiene una capacidad para 120 niños y una demanda de 260, así que está claro que hace falta una ampliación, en esto, estamos todos de acuerdo, es un servicio que dará el ayuntamiento porque gobierno de Navarra según su baremo no lo contempla, el comedor es para los transportados y no para los del municipio. Hemos pedido un estudio a Siat y el coste de la ampliación lo incluiremos en el presupuesto del año que viene. En cuanto al tema del Instituto, lo pediremos pero de antemano os digo que es prácticamente imposible un instituto para Huarte, está previsto en Ripagaina, en Sarriguren y el Instituto Ibaialde de Burlada no está lleno. Esto es lo que desde Gobierno de Navarra se nos ha dicho siempre, se ha solicitado y se volverá a solicitar pero pensad que en Ripagaina va colegio e instituto y cae en término de Huarte”.

El Sr. Barberena, en relación con el instituto pregunta a la Sra. Presidenta si otros ayuntamientos “te han comunicado algo” y añade: “lo ideal es un instituto en Huarte pero lo fundamental es que las necesidades educativas estén cubiertas en cuatro o cinco municipios. Te solicitamos que manifiestes estas inquietudes a los demás alcaldes”.

La Sra. Presidenta responde que “el Alcalde de Burlada me comentó que había plazas libres pero no se decirte si eran en el modelo A o en el D”.

EL Sr. Barberena, finalizado el debate sobre este punto, pregunta cómo ha quedado el tema de S21SEC? A lo que la Sra. Presidenta responde que se les ha pasado una propuesta y estamos a la espera de su contestación”.

A continuación, pregunta sobre el aire acondicionado de la guardería a lo que el Sr. Maillo le responde que la solución es mover el aparato hacia el centro haciendo unas pasarelas y poniendo una cámara para insonorizar.

La Sra. Presidenta añade que “la empresa que colocó el aparato vino e hizo sus pruebas y ahora hay dudas sobre si el tabique del bloque de viviendas está bien insonorizado”.

El Sr. Barberena comenta que “puede haber alguna solución, hay que darle vueltas porque quizás se puede poner un parapeto acústico”.

La Sra. Presidenta le responde que se pensó poner un cajón pero el que instaló la máquina no se responsabilizaba del cajón”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna y diecisiete minutos, la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.